

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 035/99

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA ARTICULOS 1 Y 2 DE LA RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 014/99 QUE AUTORIZA VIAJE A FRANKFURT Y BERLIN (ALEMANIA) DEL DIRECTOR ARMANDO PINELL SILES.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Reglamento para la Asignación de Viáticos de 21 de enero de 1997.

El Estatuto del BCB de 20 de febrero de 1997.

La Nota de la Embajada de la República Federal de Alemania en La Paz de fecha 22 de febrero de 1999.

El Informe de la Gerencia de Administración D. Presp. Cert. N° 016/99 de 1° de marzo de 1999.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U.AJUR N° 144/99 de 1° de marzo de 1999.

La Nota de la Embajada de la República Federal de Alemania en La Paz de fecha 28 de abril de 1999.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 014/99, se autorizó el viaje del Director Armando Pinell a Frankfurt y Berlín para que participe en el Seminario sobre el tema “La Cooperación de Bancos Centrales en Procesos de Integración Monetarios y Financieros – Experiencias en Europa y Perspectivas para el MERCOSUR”, a realizarse del 31 de mayo al 4 de junio de 1999.

Que la Embajada de la República Federal de Alemania en La Paz ha comunicado al BCB, mediante nota de fecha 28 de abril de 1999, que la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE) correrá con el costo de los pasajes aéreos del representante del Banco, señalando que la oficina de VARIG en Bolivia extenderá los boletos respectivos en base al itinerario de viaje comprendido entre el 28 de mayo y el 5 de junio de 1999.

//2. R.D. N° 035/99

Que corresponde, en consecuencia, modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución de Directorio N° 014/99 en lo referente a las fechas en que se producirá el viaje del Director Armando Pinell a Alemania, así como al pago de los pasajes aéreos que correrán por cuenta de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución de Directorio N° 014/99, en los siguientes términos:

DICE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Frankfurt y Berlín (Alemania) del Director Armando Pinell Siles, del 29 de mayo al 6 de junio de 1999, para que asista al Seminario organizado por la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional.

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Autorizar el viaje a Frankfurt y Berlín (Alemania) del Director Armando Pinell Siles, del 28 de mayo al 6 de junio de 1999, para que asista al Seminario organizado por la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional.”

DICE:

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y del 25% de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB de 21 de enero de 1997.

DEBE DECIR:

“Artículo 2.- Disponer el pago del 25% de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB de 21 de enero de 1997, corriendo a cargo de la Fundación Alemana para el Desarrollo los gastos de pasajes, alojamiento y manutención del

delegado del BCB.”

//3. R.D. N° 035/99

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 4 de mayo de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.